



2017 2733 0402

## RESOLUCION DIRECTORAL No. 9733-2017-ANA-AAA-JZ-V

Piura,

09 NOV 2017

## VISTO:

El expediente administrativo con CUT N°: 178592-2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Chira e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por Navarro Ojeda José Manuel sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas para el predio ubicado en el distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana y departamento de Piura, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 7) del artículo 15º de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según el numeral 64.1), del artículo 64º del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23º establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquiriente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 511-2005-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, de fecha 15 de setiembre de 2005, la ex Administración Técnica del Distrito del Riego Chira, otorgó licencia de uso de agua superficial a favor de Soto Carrera Modesto, para el predio con código catastral 41202, con un área bajo riego de 4,5472 ha y un volumen de agua máximo de 100665.9136 m<sup>3</sup>, predio ubicado en el Bloque de Riego Ignacio Escudero, con código PCHI-04-B42 de la Comisión de Regantes Margen Derecha, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 0182-2009-ANAA-ALA CHIRA, de fecha 30 de diciembre del 2009, la Administración Local de Agua Chira, asignó al Bloque de Riego Ignacio Escudero, con código PCHI-04-B32, de la Comisión de Regantes Margen Derecha, un volumen de hasta 33,995 Hm<sup>3</sup>, para un área bajo riego de 1 356,07 ha.;

Que, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, mediante Informe Técnico N° 067-2017-ANA-AAA JZ-SDARH, indica lo siguiente:

- El predio con código catastral 41202, cuenta con licencia de uso de agua otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 511-2005-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, a favor de Soto Carrera Modesto, por lo que, se trata de un procedimiento de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular y por variación de área y volumen.
- El predio sin código catastral adquirido por el administrado, forma parte del predio matriz con código catastral 41202 y se encuentran ubicados dentro del bloque de riego Ignacio Escudero, con código PCHI-04-B32 de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha.

Que, el administrado solicita la extinción y otorgamiento de la licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola otorgada mediante Resolución Administrativa N° 511-2005-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH para el predio con código catastral 41202, para tales efectos presenta copia del contrato de compra venta número seiscientos cinco, documento con el cual se acredita la titularidad de manera conjunta con



**RESOLUCION DIRECTORAL No. 2933 -2017-ANA-AAA-JZ-V**

su cónyuge, Quevedo Ladines Ana María, sobre el área adquirida (1,00 ha) que forma parte del predio con código catastral 41202; con la Constancia expedida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira, se demuestra que no se adeuda la tarifa de agua, que según recibo único de pago incluye la retribución económica. En este sentido, se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 23º del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 511-2005-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH y otorgar nueva licencia a favor del administrado por el área acreditada, quedando un área remanente a favor del titular primigenio de la licencia, Soto Carrera Modesto, de 3,5472 ha.

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Declarar** la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 511-2005-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, a favor de Soto Carrera Modesto, para el predio con código catastral 41202, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la mencionada resolución, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

**ARTICULO 2º.- Otorgar** licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de la sociedad conyugal conformada por Navarro Ojeda José Manuel y Quevedo Ladines Ana María, para el predio sin código catastral con un área bajo riego de 1,00 ha. y a favor de Soto Carrera Modesto para el predio con código catastral 41202; proveniente del río Chira, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Canal Norte, L01 8-I Ovejera, L02 San Guillermo, L03 Soto, predios ubicados en el Bloque de Riego Ignacio Escudero con código PCHI-04-B32, en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha Río Chira de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira, políticamente ubicados en el distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana y departamento de Piura, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Centroide Coordenadas UTM (Datum WGS 84, zona 17 S)		Superficie Bajo Riego (Ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada en el Bloque (m³)
				Este	Norte		
NAVARO OJEDA JOSE MANUEL	03640841	-	S/N	512 816	9 462 484	1,0000	25 069
QUEVEDO LADINES ANA MARIA	03579852	-					
SOTO CARRERA MODESTO	03614768	-	41202	512 789	9 462 534	3,5472	88 924

Con volumen máximo anual distribuido mensualmente de la siguiente manera:

CC PREDIO	VOLUMEN MENSUALIZADO (m³)												
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
S/N	2 445	1 995	1 713	1 268	1 100	2 622	3 382	2 697	2 491	1 717	1 907	1 734	25 069
41202	8 671	7 078	6 076	4 497	3 900	9 299	11 996	9 566	8 836	6 090	6 764	6 150	88 924

**ARTÍCULO 3º.- Actualizar** el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y otorgamiento de la licencia de uso de agua, materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.- Notificar** la presente resolución a Navarro Ojeda José Manuel, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha Río Chira, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira y remitir copia fideatada a la Administración Local de Agua Chira, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
JEQUETEPEQUE / ZARUMILLA

Ing. Juan José Gómez Murillo  
DIRECTOR